4 de marzo de 2021 9277

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 26/02/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para el laboratorio de idiomas y decanato de la Facultad de Letras. Año 2021. Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 551068. [2021/2293]

BDNS (Identif.): 551068

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551068)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la beca los estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) durante el curso 2020/2021 que se imparten en la Facultad de Letras, siendo necesario que el estudiante continúe con sus estudios de Grado durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto:

Se dota una ayuda económica para una beca de colaboración cuyo objeto es prestar apoyo al alumnado en las materias que sean de interés para el alumnado, prestando especial atención a la gestión de las redes sociales de la Facultad de Letras, así como en la colaboración con la gestión de alumnos Erasmus y movilidad, y colaborar con la agenda de actividades culturales de la Facultad de Letras.

La actividad que conlleva la beca se realizará desde el 1 de abril de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021, con una dedicación global de 21 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos.

Tercero. Bases reguladoras:

La normativa reguladora de las becas de colaboración de la UCLM fue aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2014 (https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-742) y las bases reguladoras de la propia convocatoria (https://www.uclm.es/ciudad-real/letras/tablonanuncios).

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 3.584,00 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 448,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 8 de marzo de 2021 hasta las 14:00 horas del 19 de marzo de 2021.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Decano de la Facultad de Letras. Se presentarán con cita previa en el registro auxiliar del Centro (Cita previa registro UCLM) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

Esta ayuda no está exenta del Impuesto de la Renta de las personas Físicas (IRPF).

Ciudad Real, 26 de febrero de 2021

El Rector P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) El Decano de la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha MATÍAS BARCHINO PÉREZ